

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legisltivo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), la sociedad Voztelecom Oigaa360, S.A. (la "Sociedad") pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

29 de junio del 2018

El día 28 de junio de 2018, a las 11:00 horas, se celebró en el domicilio social, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia, entre presentes y representados, de treinta (30) accionistas, titulares de 3.557.831 acciones representativas del 81,23% del capital social con derecho a voto.

Adicionalmente, se deja expresa constancia de que la propia Sociedad es titular de 109.860 acciones, representativas del 2,45% del capital social, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 148.b) de la Ley de Sociedades de Capital, asistió, presente o debidamente representado, el 79,24% del capital social de la Sociedad (incluyendo la autocartera).

Los acuerdos adoptados son los siguientes:

Primero.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Se acuerda ratificar la válida constitución y celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como los cargos de presidente y secretario de la misma.

El presente punto del orden del día es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

Segundo.- Censura de la gestión social, toma de conocimiento y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, del informe de gestión, del informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, del informe relativo a información sobre medio ambiente, de la declaración del titular real, así como la propuesta de aplicación del resultado, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Se acuerda aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias,



el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todas ellas en forma ordinaria, tal y como han sido formulados por el órgano de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad, según se desprende de su informe de auditoría.

Se acuerda aprobar asimismo el informe de gestión individual, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, tal y como ha sido formulado por el órgano de administración, así como la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

De la cuenta de pérdidas y ganancias individual aprobada se desprende que la Sociedad, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, ha obtenido un resultado negativo (pérdidas) por importe de 1.463.738,75€, que se acuerda sea aplicado conforme a la propuesta efectuada por el órgano de administración y, en consecuencia, de la siguiente manera:

A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores: 1.463.738,75€.

También se toma conocimiento de la declaración del titular real de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el informe de auditoría fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, como en la página web de la Sociedad (www.voztele.com).

El presente punto del orden del día es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

Tercero.- Toma de conocimiento y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad, todas ellas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Se acuerda aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el órgano de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad, según se desprende de su informe de auditoría.

Se acuerda aprobar el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, tal y como ha sido formulado por el órgano de administración.

Se hace constar que, de acuerdo con el contenido de la memoria consolidada, el grupo consolidado está formado por Voztelecom Comunicación Inteligente, S.L.U., Voztelecom Puntos de Servicio, S.L.U.



Voztelecom Maroc, S.A.R.L. y Voztelecom Latinoamérica, S.A. de C.V., siendo la sociedad dominante la Sociedad VOZTELECOM OIGAA360, S.A..

Las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión y el informe de auditoría fueron puestos a disposición de los accionistas, tanto en el domicilio social, como en la página web de la Sociedad (www.voztele.com).

El presente punto del orden del día es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

Cuarto.- Determinación del importe máximo de la remuneración anual de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21º de los estatutos sociales, se acuerda fijar el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores de la Sociedad, en su condición de tales, así como del consejero delegado, en CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (163.311,82€) brutos.

El presente punto del orden del día es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

Quinto.- Reelección de BDO Auditores, S.L.P., como auditores de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad, por el plazo de dos (2) años, esto es, para la realización de la auditoría de cuentas de los estados financieros individuales de la Sociedad correspondiente a los ejercicios sociales a cerrar el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 a la entidad BDO Auditores, S.L., provista de NIF B-82.387.572, domiciliada en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.413, folio 201, hoja M-238-188, sección 8ª, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1273.

BDO Auditores, S.L. presentará carta de aceptación que se unirá al certificado que se emita del presente acuerdo.

Asimismo, a los efectos legales oportunos, se acuerda ratificar el nombramiento de la entidad BDO Auditores, S.L., provista de NIF B-82.387.572, domiciliada en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.413, folio 201, hoja M-238-188, sección 8ª para la auditoría de cuentas de los estados financieros consolidados de la Sociedad para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

El presente punto del orden del día es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.



Sexto.- Determinación del número de consejeros.

Se acuerda aceptar la dimisión de Nekko Capital SGEIC, S.A., a través de su representante persona física D. Fèlix Arias Gabasa como miembro del Consejo de Administración, presentada mediante carta de fecha 24 de abril de 2018, aprobando su gestión y agradeciéndole los servicios prestados a la Sociedad hasta dicha fecha.

Tras la dimisión anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19º de los estatutos sociales de la Sociedad y 242 de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerda por unanimidad fijar el número de miembros del Consejo de Administración, en lo sucesivo, en cuatro (4) miembros.

El presente punto del orden del día es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como al secretario y al vicesecretario no consejeros, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y/o depósito, según corresponda, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

El presente punto del orden del día es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente, en el lugar y la fecha señalados al principio de la misma.

Atentamente,

Xavier Casajoana Mogas Consejero delegado de Voztelecom Oigaa360, S.A.